

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
Lima, 05 de Mayo de 2014**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes 05 de mayo de 2014, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, distrito de Jesús María, bajo la Presidencia de la doctora Virginia Baffigo de Pinillos, con la asistencia de los señores Consejeros: María Soledad Guiulfo Suárez Durand, Oscar Alarcón Delgado, Jorge Cristóbal Párraga, Guillermo Onofre Flores, Guillermo Ferreyros Cannock, José Luis Balta Chirinos.

Justificó su inasistencia la señora Consejera Paulina Giusti Hundskopf.

Asimismo, participaron el Gerente General, señor Miguel Ángel La Rosa Paredes y el Secretario General, señor David Adolfo Palacios Valverde.

I. INFORME:

Sobre el particular, la Presidenta Ejecutiva informó sobre los pedidos planteados por los distintos gremios sindicales. Ante ello, la Presidenta Ejecutiva manifestó que resulta necesario que un representante de ESSALUD se encargue de efectuar las gestiones pertinentes con dichos gremios en el marco de las medidas y topes presupuestales establecidas por las autoridades competentes. El resultado de estas gestiones deberán ser informadas al Consejo Directivo.

En tal sentido, en mérito a lo informado por la Presidenta Ejecutiva, y luego de una breve deliberación, el Consejo Directivo por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1-1E-ESSALUD-2014

VISTO:

Lo informado en la presente sesión de Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, los literales a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 27056 establecen que es competencia del Gerente General ejercer la representación legal de ESSALUD; así como dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se establece que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

Que, resulta de aplicación a ESSALUD la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE y modificada mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE y 008-2014/003-FONAFE;

Que, en orden a lo expuesto, es preciso autorizar a un representante de la Entidad a efectuar las gestiones pertinentes con las representaciones sindicales, de acuerdo a

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



las disposiciones contenidas en la Directiva de Gestión de FONAFE, y a las medidas y topes presupuestales establecidos por las autoridades competentes, debiendo dar cuenta al Consejo Directivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), el Consejo Directivo es el órgano de dirección de ESSALUD. Le corresponde establecer la política institucional y supervisar la aplicación de la misma;

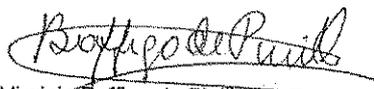
Con los vistos de la Gerencia General y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones establecidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

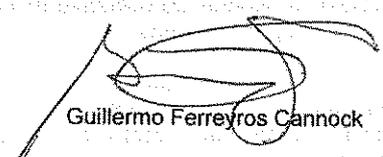
1. **AUTORIZAR** al Gerente General para que efectúe las gestiones pertinentes con las representaciones sindicales, en el marco de las medidas y topes presupuestales establecidos por las autoridades competentes, debiendo dar cuenta al Consejo Directivo.
2. **EXONERAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

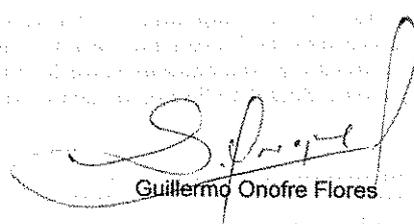
Siendo las diez horas, se dio por concluida la sesión.


Virginia Baffigo de Pinillos


María Soledad Guiulfo Suárez Durand


José Luis Balta Chirinos


Guillermo Ferreyros Cannock


Guillermo Onofre Flores


Oscar Alarcón Delgado


Jorge Cristóbal Párraga